

LA ÚLTIMA CURIOSIDAD FILOLÓGICA DE DON
JOSÉ FRADEJAS LEBRERO: LA VOZ «RERA»
DEL *LIBRO DE VITA BEATA* DE JUAN DE LUCENA
(A MODO DE NECROLÓGICA)

Fernando GÓMEZ REDONDO
Universidad de Alcalá

Dos semanas antes de morir, don José Fradejas me llamó por teléfono para preguntarme si tenía la edición de Olga Perotti (ed. OP) del *Libro de vita beata* de Juan de Lucena. Bien sabía que era así, porque había visto que citaba este texto en mi cuarto volumen de *HPMC*, por este trabajo de 2001, que mejoraba, en bastantes pasos, la edición de 1950 de Bertini. Lo que le interesaba a don José que comprobara era la solución que Perotti podía dar a una palabra extraña sobre la que nada se había dicho antes: la voz «rera». En efecto, al final de la primera parte del *Libro*, el personaje Cartagena, tras asumir con orgullo su condición de converso, reflexiona con amargura sobre la circunstancia de que los oprobios se hubieran transmutado en gloria y la gloria se mostrara transformada en denuesto; a continuación, para ratificarlo refiere, a sus compañeros de debate, dos breves episodios de desvergüenza femenil para demostrar que las costumbres que antes se reprobaban, ahora, en su presente, podían considerarse bajo otro prisma; me sirvo del BN Madrid 6728:

Por la impudiciã de Calfurnia fueron penadas las fembras traher codas, porqu'el peso de las faldas su ventosa livianés estorvase mostrar la rera en el senado, como aquélla fizo; agora qui menos corta la trahe es más honrada. En pena del adulterio que Paulina, matrona romana, cometiõ con Rodriguillo, español, cobriã toda con llenços sus espaldas fasta el suelo; agora la que anda sin él en Roma es qualqu'esclava (23r-v; ed. OP, p. 116).

Y ya el obispo se desentien de estas peripecias demostrativas para quejarse de que se aplicara el término de «gentes» a los «infielos gentiles idólatras», carentes de Dios, de ley y de religión, resultando, en su propio tiempo, más estimados aquellos que presumían derivar de los linajes de los antiguos y de los bárbaros, mientras se despreciaba a los descendientes de las tribus de Israel, apostrofados con el apelativo de «marranos», a pesar de haber sido el pueblo elegido por Dios. Estas afirmaciones que Lucena vierte a través de la figura de Cartagena,

pocos años después le iban a costar bien caras; repetidas, con nueva argumentación, en una epístola que mandó a la corte, con motivo de los autos de fe instaurados en Sevilla, mereció una severa y rigurosa refutación, movida con celo combativo por el canónigo toledano Alonso Ortiz; el buen protonotario se vio obligado a abjurar de sus “errores”, públicamente, en la catedral de Córdoba, en una ceremonia que puso el definitivo silencio a una larga carrera diplomática y letrada.

Estas no eran las situaciones que le interesaban a don José, sino el significado de la palabra «rera», que no era castellana y que, como tal, no se podía encontrar en ningún otro testimonio. Don José, aquella tarde, porque fue una conversación de casi una hora, estaba como siempre espléndido en sus ocurrencias preguntándose qué sería —omitted los adjetivos que usaba— esa «rera» que la impúdica Calfurnia mostrara al senado romano. Porque, en efecto, ninguno de los editores se había preocupado por señalarlo siquiera como problema; don Antonio Paz y Melia en sus *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI*, fue el primer editor moderno de Lucena, en 1892, y transcribe los dos pasajes entre las pp. 146-147, incluidas las glosas a pie de página; Bertini, en su edición de Torino, Gheroni, 1950, no ofrece anotación alguna, pero sí un léxico final en el que no figura este término (ver p. 186), y lo mismo sucede en el caso de Perotti: hay un índice de voces anotadas en que la palabra ni siquiera aparece; por separado, en este último trabajo ecdótico de 2001, la profesora italiana edita —o sigue a Paz y Melia— las muchas glosas —autógrafas posiblemente— que ornán el BN Madrid Ms. 6728; en la primera, al margen del 23r se indica:

«Calfurnia, fembra descarada, porqu’el senador la condempnó en la tutela de sus hijos, de mala administración, en el medio senado le mostró la rera».

Mucho más extensa es la que Lucena —porque aparece explícita su primera persona y evocadas las jornadas pasadas en Roma junto a Piccolomini, de quien fue familiar— dedica a la tal Paulina. Ésta era la glosa que más le importaba a don José, porque en sí misma constituye una deliciosa facecia en la que es dable reconocer los rasgos fundamentales de una narrativa oral, de carácter jocoso y humorístico, abierta a las salacidades que los cortesanos, por mor de cultivar su condición de *vir facetus*, acostumbraban a relatar para hacer público un gracejo que, al decir de Castiglione, era especialmente apreciado por las damas. Se trata de un cuentecillo que no podía pasar inadvertido al gran especialista de las tradiciones narrativas hispánicas; lo transcribo directamente del manuscrito, que he consultado para comprobar una sospecha que luego no fue cierta:

D’esta Paulina no leí, ni creo que se lea en auténtica escriptura. En los antiguos palacios senatorios, çerca del templo Laterano, que hoy

se llama Sanct Joán lateranense, sobre los cárdines de la puerta, está esta Paulina de una parte y Rodriguillo de la otra, ambos de açófar sobredorado, de estatura natural de hombres. Dizen los vulgares que, sacándose él un espina del pie, ella le vio su miembro tan desmarcado, y se ençendió tan brava, que por fuerça cometió con él adulterio; era criado suyo. Venido el marido en barrunto y expiádoslos, vio un día que le demandava: «¿Cúyas las tetas?» «De Rodriguillo». «¿Cúyas las piernas?» «De Rodriguillo». «¿Cúya la boca, los ojos cúyos, el forno y el fuego?» «De Rodriguillo». «¿Cúya la rera?» Respondió: «La rera y lo que d'ella salle de mi marido».

Esta típica estructura en sarta, de preguntas y respuestas, con la que se genera una intriga narrativa que culmina en una inesperada –por lo burlesca– respuesta, me la leyó don José, partido de risa, en aquella tarde de diciembre, para preguntarme de sopetón por lo que yo pudiera creer que era la dichosa «rera». Tenía ya delante de mí la transcripción de Perotti de la glosa, en la p. 161 de su edición, y sin atreverme a aventurar una respuesta, seguimos, ahora yo, leyendo el resto de la glosa, en que este término volvía a aparecer en dos ocasiones:

Era senador, mas no de tan clara gente como esta oscura e impúdica Paulina, indigna de ser romana; y por ende, él no la osó matar, por miedo de los parientes. Era, pero, una grand fiesta muy çerca; fízole fazer y vestirse una muy turpe saya de paño rústico, y la rera, porque era su sola suerte, bordada de ricas joyas, y con ella la forçó desvergoñadamente sallir en público en compañía de las matronas. Maravillado el pueblo de tanta novedat, indignados los parientes d'entranbos de tanta ignominia, les nunçió la cosa, y que por ende sólo aquello ornó de joyas porque aquello era solo suyo. Fueron por el pecado d'ésta penadas todas en memoria sempiterna que cubriesen la rera con lienços. Agora, andar sin él es la deshonra. Si tú, lector, te enojaste en leer esta mi prolixa glosa, perdona; escrevílo como lo oí de ançianos romanos, más breve que pude; ni lo leí, pero, ni creo que jamás lo leíste (23v).

La glosa, como se comprueba, es extraordinaria, ocupa todo el margen de la página y se extiende por el borde inferior; hay que dar fe al testimonio de Lucena y dar por buena la afirmación de que esta facecia provenía de una tradición oral, recogida por él mismo en Roma y aprovechada para prestarle argumentos probatorios a Cartagena en la amarga defensa con que el obispo burgalés ampara a los conversos sinceramente seguidores de la ley cristiana. Pero don José insistía en pedir mi parecer por la «rera» a la que estas impúdicas romanas tanto provecho sacaban: la tal Calfurnia, la que había sido privada de la tutela de sus hijos, es más conocida y su desvergüenza se refiere como «fazaña» de articulación jurídica en la *Partida III* del

Rey Sabio, a cuento de recomendar que se obligara a las mujeres, aun siendo sabias, a guardar el debido decoro a la justicia:

Ninguna muger, quantoquier que sea sabidora, non puede ser abogado en juicio por otri. E esto por dos razones. La primera, porque non es guisada nin honesta cosa que la muger tome oficio de varón, estando públicamente embuelta con los omes, para razonar por otri. La segunda, porque antiguamente lo defendieron los sabios, por una muger que dezían Calfurnia, que era sabidora: porque era tan desvergonçada, que enojava a los jueces con sus bozes, que non podían con ella. Onde ellos, catando la primera razón que diximos en esta ley, e otrosí, veyendo que cuando las mugeres pierden la vergüença, es fuerte cosa oírlas e de contender con ellas. E tomando escarmiento del mal que sufrieron de las bozes de Calfurnia, defendieron que ninguna muger non pudiese razonar por otri (ed. de Gregorio López, vi.iii, t. II, 39b).

No se le escapó este episodio a Robert Archer en su antología dedicada a la *Misoginia y defensa de las mujeres* y, así, aparece en Madrid, Cátedra, 2001, p. 132, sin más explicaciones, como también figura en los diversos análisis dedicados al código alfonsí a lo largo del siglo XIX, ya los de Juan Sempere y Guarinos de 1823 y 1844, ya el de Esteban Pinel de 1865, por citar sólo dos.

Doy por sentado que don José conocería este pasaje de las *Partidas* aunque no lo mencionáramos en aquella larga conversación pues de lo que se trataba era de averiguar a qué se podía referir Lucena con la voz «rera», a la que no se hace mención alguna en el cuerpo de leyes, materializada la ofensa al senado en las «bozes» con que esta Calfurnia confundía a los jueces, sin necesidad de mostrarles nada como sí hizo la Calfurnia evocada por Cartagena; el «ejemplo» de *Partida III* era perfecto para el propósito perseguido, puesto que se trataba de defender la libertad de los abogados, a quienes se llamaba «bozeros» por asumir en su defensa la «voz» de los acusados, de ahí la pertinencia de silenciar a aquellas personas incapacitadas para ejercer esas funciones, incidiendo en los peligros de las mujeres cuyas «bozes» distorsionaban la aplicación de la justicia; esto ya estaba —de ser anterior— en el *Dotrinal* del maestro Jacobo de las Leyes:

E otrosí, veyendo que cuando las mugeres pierden la vergüença, es fuerte cosa de oírlas e de contender con ellas, e tomando escarmiento del mal que sufrieron de las bozes de Calfurnia, defendieron que ninguna muger no pudiese razonar por otrie (*Obras del maestro Jacobo de las Leyes*, ed. de R. de Ureña y A. Bonilla y San Martín, Madrid, 1924, p. 231).

En nota a pie de página se explica que el nombre de esta mujer-abogado era Caia Afrania, de donde «Carfania» y de ahí, «Calfurnia»,

señalando que fue mujer del senador Buccio y que murió en torno al 48 a.C., citando como fuente los *Comentarios al Edicto* de Ulpiano (Lib. VI, § 5.1, III Dig.: «Origo vero introducta est a C. Afrania, improbissima femina, quae inuerecunde postulans et magistratum inquietans, causam dedit edito», p. 232).

Es bien distinta esta Calfurnia a la que casaba con Plinio, tal y como lo relata Fernando Patxot y Ferrer, en *Los héroes y las grandezas de la tierra*, Barcelona, Cervantes, 1855:

Vuelto Plinio a Roma continuó los negocios y sus empleos. Su primera mujer había muerto sin hijos. Se casó con otra llamada Calfurnia. Como era de pocos años y tenía mucho entendimiento, no le costó trabajo a Plinio el inspirarle inclinación a las buenas letras. Se apasionó enteramente a ellas, pero concilió siempre esta pasión con el afecto que tenía a su marido, que no se podía decir si amaba a Plinio por las letras o a las letras por Plinio (III, 428).

Esta Calfurnia tampoco hubiera enseñado su «rera» en ningún sitio; obraba bien al contrario quien sólo buscaba noticias de las distintas causas que podían interesar a su marido para informarle en sus pesquisas.

Poco más se podía sacar de la glosa de Lucena a la «descarada» Calfurnia y la búsqueda que he realizado después de este modelo de fémina desvergonzada no arroja más que estos dos paradigmas —la que da «bozes» en el senado, la que colabora diligente con su esposo— que se avienen a los esquemas de vituperio y de defensa que se cruzan en los diversos debates que se suceden en torno a la mujer en el siglo xv.

La tal Paulina ofrecía más juego, no sólo porque la glosa fuera más extensa y permitiera encontrar datos para contextualizar la posible definición de «rera» como porque se trataba de una de las mujeres «virtuosas» catalogadas en una de las obras que mejor se conocía don José, el *Libro de virtuosas e claras mugeres*, al que su hijo Fradejas Rueda dedicó un importante trabajo de análisis ecdótico en 1997, resumiendo los datos en la entrada correspondiente del *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española*. La Paulina que aparece en II.xxxi del *Libro* instigado por Luna jamás hubiera mostrado la «rera» a público alguno ni hubiera deseado que lo que saliera de esa «rera» se le diera a su marido porque fuera lo único que se merecía; esta Paulina, decente y honesta, era la mujer de Boecio y su semblanza es fijada por la propia Filosofía de su *Consolación* para paliar las desdichas con que su esposo fue afligido al ser desterrado:

Ésta —dize la Philosophía— que era honesta, e de muy noble condición, e de ingenio muy sosegado, e discreta, e virtuosa en todos sus fechos, en tal manera que non sobraba nin menguava en lo que avía de fazer, nin se indignava, nin tomava ira nin saña en alguna cosa, allende de lo que razonablemente deviese, e era muy sobrepujante en

toda virtud de castidad e de vergüença e onestad, la cual solamente bivía, non porque ella desease bivir por servir a su buen marido (ed. de Julio Vélez-Sainz, Madrid, Cátedra, 2010, p. 365).

El retrato es perfecto para entender que la protagonista de la facción oral que recoge Lucena en Roma es justamente la contrafigura de esta casta, vergonzosa y honesta esposa de Boecio; recuérdese que la Paulina de Lucena, atraída por la contemplación del miembro viril de su paje –y se evoca la célebre pieza del Espinario del s. I. d.C., conservada en los Museos Capitolinos– se enciende en su lujuria y arrastra al mancebo al adulterio. El *Libro de vita beata*, dedicado a Enrique IV, se compone en el momento en que se están promoviendo las piezas básicas del entramado de la ficción sentimental; por supuesto, viene enseguida a la memoria el comportamiento adulterino de Lucrecia, la protagonista de la *Historia duobus amantibus* de Piccolomini, con quien tantos tratos tuvo nuestro Lucena, mujer casada que se ve empujada a satisfacer una violenta pasión en brazos de Euríalo; también, la joven Fiameta de la *Elegia* boccacciana rompía las leyes matrimoniales para dar rienda a la furia amorosa –segunda Fedra– que la dominaba y vivir una destructiva relación con Pánfilo. Esta Paulina de Lucena parece seguir la horma de aquellas dos célebres adúlteras y superarlas porque ni Fiameta ni Lucrecia arrojaban tanto baldón a sus incautos maridos como esta otra romana; recuérdese la genial sarta con la que el avisgado Rodriguillo va tomado posesión de las intimidades de su señora; todas las partes mencionadas de su cuerpo van siendo de Rodriguillo –las tetas, las piernas, la boca, los ojos y «el forno y el fuego» (y no es necesario aclarar a lo que se referirían estas dos imágenes)–, todas menos la enigmática «rera» que la insolente Calfurnia había exhibido en público ante el senado; esta procaz Paulina se reserva su «rera» para su marido –sin saber que lo está oyendo todo– incluyendo lo que «de ella sale». Este último aspecto es el más singular, porque deja bien claro que la «rera» no es una vestidura, sino una parte de la anatomía femenina que, con tanta explicitud, se estaba describiendo; de ahí, la reacción, prudente pero ejemplar, del esposo: ya que si lo único que podía considerar suyo de su mujer era su «rera» bien podía hacer con la misma lo que le viniera en gana y, por ello, tras obligarla a vestir esa torpe y difamante saya, cubría la «rera» con una pieza «bordada de ricas joyas», a fin de que se evidenciara la deshonra que le había infligido y resultara humillada con el mismo desdén con que se había burlado de él.

Cada vez más interesado por el asunto que me contaba don José –uno más de los tantos que ha compartido conmigo, como con otros colegas, en los muchos momentos en que nos encontrábamos en la Sala Cervantes de la BN–, le pregunté directamente por lo que él pensaba que podía ser esta «rera». «¿Pues qué va a ser?», me dijo, ya con voz socarrona y sabiendo que había picado mi curiosidad: «Pues

lo único que puede ser: ¡el culo!». Y así se explicaba que la primera Calfurnia se agachara ante el senado descubriendo sus faldas para enseñar sus nalgas al senado y que esta otra Paulina se reservara su ‘culo’ y lo que de él saliera –el coprófilo Quevedo no anda muy lejos de estas historias escatológicas– para su marido. Es evidente que este senador, para lavar su afrenta, envuelve con semejante ‘suciedad’ a su mujer para exhibirla en público y proclama la posesión de esa «rera» como la joya más relumbrante de una dignidad que recupera ejemplarmente, hasta el punto de obligar a todas las mujeres, a partir de entonces, a cubrir la vergonzosa «rera» con «lienzos» o bragas.

Lo cierto es que la voz «rera» sólo aparece en castellano en este texto. Yo le fotocopié a don José las páginas correspondientes de la edición de Perotti –el texto, la glosa, las notas– y se las mandé por correo. En cuanto recibió mi carta volvió a llamarme para darme las gracias y comentar la desidia o falta de agudeza de los tres editores del *Libro* de Lucena, pues ninguno había sabido resolver este enigma que, además, don José fundamentaba en sólidas razones de historia de la lengua.

A los pocos días y todavía dándole vueltas a la pesquisa que me había contado don José, se me ocurrió mirar en el CORDE, pensando que podía aparecer alguna nueva ocurrencia que diera razón a su propuesta de significación. Y en efecto, algo aparecía. Puesta la voz «rera» en la casilla de consulta el resultado era de “3 casos en 3 documentos”. Me dije, con satisfacción, que algo habría y que a lo mejor, alejado de las tentaciones informáticas, don José no habría hecho esta búsqueda. Pero nada hubiera obtenido, salvo la constatación del modo en que se transmite la torpeza de algunas transcripciones de textos que no reparan en el sentido recto de los términos. De los tres casos que aparecían en CORDE, dos se referían a un mismo escrito, una «Carta de Enrique III», editada por Enrique Esperabé Arteaga en sus *Documentos para la historia de la Universidad de Salamanca* de 1914; la carta es de 1401 y el término «rera» aparece en su encabezamiento formulario; basta con citar el primero de los casos de p. 68:

Sepan quantos esta carta vieren, como yo, don Enrrique, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira e Sennor de Viscaya e de Molina vy vna carta del Rey don Alfonso que Dios perdone escrita en pergamino de cuero e sellada consu sello de **rera** pendiente fecha en esta guisa...

El otro documento notarial es idéntico, con la salvedad de que el «sello de **rera**» cuelga aquí en «filos de seda». Tenía la intención de imprimir estas dos ocurrencias –la tercera no valía para nada porque se trataba de una división engañosa del apellido «He[r]**rera**»– y mandárselas a don José con una nota que le hubiera divertido en extremo, porque pensaba ponerle algo chusco del estilo de «¡Imaginése

don José: sellos de culo en nuestros documentos cancillerescos!»). Se hubiera desternillado indudablemente al ver a lo que conduce la confusión de transcribir una “r” donde debía haber una “c”: lo que cuelga de las cartas de los reyes son sellos de plomo o de «cera» y hay una magnífica guía, reciente, de José María de Francisco Olmos y Feliciano Novoa Portela, *Historia y evolución del sello de plomo*, en donde se pueden ver preciosos ejemplos con que se analiza “la colección sigilográfica del Museo Cerralbo” (Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2008). Pero «sellos de **rera**» desde luego ni uno podrá encontrarse. Cuánto lamento que el final de las clases de ese mes de diciembre, más agobiado aún por las pruebas que andaba terminando de corregir, me impidiera encontrar un momento de sosiego para imprimir esas páginas y enviárselas a don José. Estoy seguro de que me hubiera llamado de inmediato y nos hubiéramos reído un buen rato de estas ecdóticas nonadas.

En todo caso, pude comprobar que «rera», al menos en la base documental de CORDE, no aparecía por ninguna parte, como tampoco en el *Tesoro* de Covarrubias o en el *Diccionario de Autoridades*. «Rera» era, por tanto, un extraordinario hápax de nuestra lengua castellana. Por supuesto, don José tenía su explicación al respecto; no basaba la identificación del término en el contexto de la facecía, que ya de por sí era lo suficientemente completo como para poder imaginarlo: por un lado, Rodriguillo iba nombrando las partes del cuerpo de la impúdica Paulina, por otro, el marido la escarmentaba cubriendo de joyas aquello que a él le dejaba. Pero estos aspectos no eran suficientes para don José; esa voz tenía que haber venido de alguna parte y, así, en nuestra conversación, recordábamos los vínculos de Lucena con Italia, su estancia en Roma, su conocimiento de la cortesía aragonesa –le sugerí yo– porque todas eran claves que le permitían a don José afirmar que «rera» no era palabra castellana, sino catalana, como lo es en efecto: «rera» –también «rere»– es un adverbio, como «darrera», que significa ‘tras’ o ‘detrás’, y se ofrecen ejemplos en el tomo IX del *Diccionari català-valencià-balear* de Alcover y Moll (Palma de Mallorca, 1980):

RERA. adv. i prep. Darrera. Que almirall o hom per ell la tenga rera si, Consolat, c. 276. Ab els fronts tocant-se y els banyons de cabells enriçats rera el clatell, Vict. Cat., Cayres 72. *Prendre rera*: prendre arrancada, investida. Pensà que l’hereuet Banyoles començava a prendre rera en el camp de ses futures hassanyes, Vict. Cat., Mare Bal. 66.

ETIM: del llatí retro, ‘darrera’. (400a).

Es verdad que luego Corominas no distingue como propia la forma «rera» cuando analiza el más usual «rere» en su *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, tomo VII, Barcelona, 1987, aunque explica la alternancia de estos dos finales de palabra, partiendo del latín «rĕtro»:

De la –o final solament podía resultar –e en català (...) no –a: i de fet, en català antic es troba quasi sempre *rere*, i fins in els manuscrits executats en la zona dels tres dialectes orientals és rar llavors de trobar *rera*, encara que s’hi confongueren la *e* i la *a* àtones como a *a* (262*b*).

No he encontrado ningún uso en catalán en que «rera», de un modo claro, signifique ‘culo’, pero es evidente que se trata de un sentido traslaticio, semejante al eufemismo castellano “trasero” para mencionar las ‘nalgas’. Sí que comprobé que el manuscrito, de ahí la consulta directa, pone «rera» en todas las ocasiones en que aparece, y así se mantiene en el impreso de 1499 (BN, I-2537), sin glosas, y con la voz sólo aplicada al caso de California: «mostrar la rera en el senado» (Biii*r*). No había un error de transcripción como en el caso de las cartas de Enrique III mencionadas.

Don José pensaba llevar su pesquisa mucho más lejos y, de hecho, su hijo me informa de que ha dejado preparado un artículo con estas cuestiones bajo el título de «Rera. Historia de una palabra»; será magnífico leerlo pronto; sé que él daba por errónea la etimología de la voz «postrero» apuntada por Corominas y buscaba en este catalanismo –del que sólo queda el testimonio de Lucena– una posible base para explicar la combinación de *post* más «rere» o «rera». En estos dibujos de historia de la lengua y de raíces etimológicas no me meto. He querido dejar simple constancia –como homenaje a la memoria de uno de mis más queridos maestros– de una de las últimas curiosidades en que andaba envuelto don José. La compartió conmigo, nos reímos bastante, yo le animé a que no dejara sus fundamentadas suposiciones en el tintero, así me lo prometió y aunque el tiempo que le quedaba de vida no daba para mucho sí pudo completar esta labor. Yo, con su permiso y el de su familia, me atrevo a publicar esta nota a modo de necrológica: creo que en estas líneas permanece más vivo don José, que en un repertorio –aun abundante y asombroso– de sus muchas obras y líneas de investigación. Quienes disfrutamos de su amistad, de su confianza, de sus consejos recordamos su prodigiosa memoria, llena de cuentos, chistes, chascarrillos, donaires y facecias como ésta que he evocado hoy aquí. Si el día de mañana alguien vuelve a meter mano al texto de Lucena, tendrán que atribuir a don José –por esta nota, por su artículo– la identificación de la voz «rera» con su más que posible sentido, el de ‘culo’. Porque la literatura era para don José un espacio de gozo y de disfrute permanentes: le divertían estas indagaciones –tan útiles– y es bueno que de ellas quede justa memoria, porque son parte de la vida y del pensamiento de un hombre recto, sabio y honesto.

Recibido: 10/01/2011

Aceptado: 31/07/2011



RESUMEN: Esta nota rinde homenaje a don José Fradejas Lebrero, fallecido en diciembre de 2010, reconstruyendo desde una conversación telefónica la que pudo ser su última pesquisa filológica: averiguar el significado de la voz «rera» en el *Libro de vita beata* de Juan de Lucena.

ABSTRACT: This note pays homage to don José Fradejas Lebrero, who died in December 2010, rebuilt from a telephone conversation that could be his last philological research: find the meaning of the word «rera» in the Lucena's *Libro de vita beata*.

PALABRAS CLAVE: José Fradejas Lebrero, rera, Juan de Lucena, *Libro de vita beata*.

KEYWORDS: José Fradejas Lebrero, rera, Juan de Lucena, *Libro de vita beata*.